DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11215
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19545

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Caterine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE** Comunidad					
CAT	06	**MOVIL**	Contratada						
FECHA	20 de Noviembre de 2017	**HORA**	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
DIRECCIÓN	Carrera 80 N° 67-10	**ÁREA DIRECTA**						200 m²	
SECTOR CATASTRAL	Santa Helenita	**POBLACIÓN ATENDIDA**						1	
UPZ	30-Boyaca Real	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	10-Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP	AAA0062RBSK	**OFICIO REMISORIO**		CR-28979					

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

El presente diagnostico técnico está basado en una inspección visual desde el exterior, ya que la persona que habita el predio no permite el ingreso al mismo, por lo anterior, es importante resaltar que Es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Ninguno

3. ANTECEDENTES:

En el sector Catastral Santa Helenita, donde se emplaza el predio de la Carrera 80 N° 67-10, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT

(Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por movimiento en masa y ni cobertura por inundación.

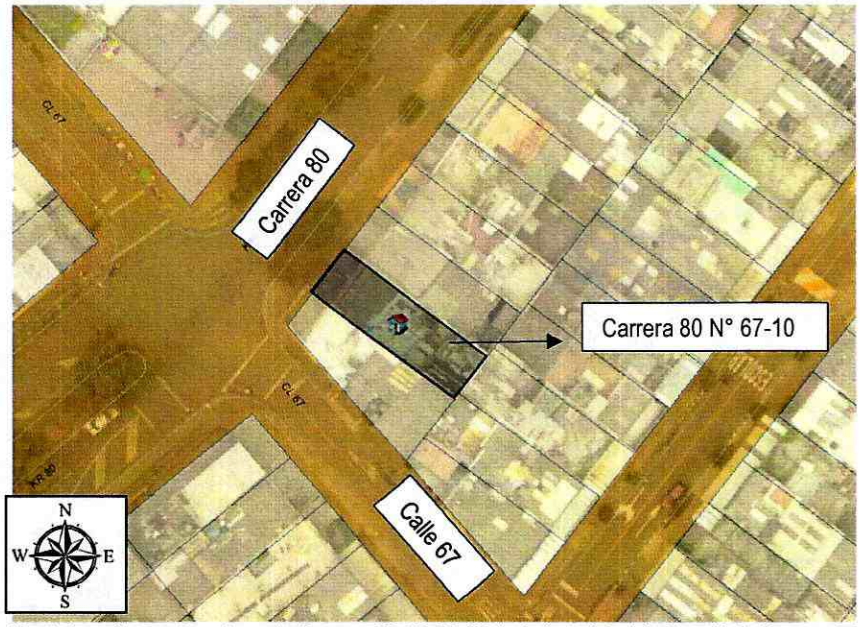

Figura 1 Localización del predio emplazado en la Carrera 80 N° 67-10 de la Localidad de Engativá. (Imagen Tomada del SINUPOT)

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Dentro del radicado de la referencia, la Señora Cristina Castiblanco quien manifiesta ser la hija de la persona que habita le predio, manifiesta que "*el techo no reúne condiciones de seguridad se puede romper y adicional el dueño de esta vivienda está colocando vidrios, maderas y tejas que pueden caer en cualquier momento y ocasionar accidentes y lesiones*". Por lo anterior, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica, el día 20 de Noviembre de 2017, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En sector se identifican viviendas de 2 y 3 niveles, con edad de construcción que oscila entre los 5 y 20 años.

En el predio de la Carrera 80 N° 67-10, se emplaza una vivienda de 1 nivel parte frontal con cubierta en tejas de asbesto-cemento y 3 niveles en la parte posterior. Estructura en mampostería parcialmente confinada, con aproximadamente 40 años de construida. La vivienda desde el exterior no presenta grietas o fisuras en los muros de fachada. Se puede evidenciar que sobre las tejas de la cubierta del primer nivel, se están sobre poniendo tejas de zinc de manera inadecuada, ya que no se observa ningún tipo de amarre entre las mismas (ver foto 1 y 2)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

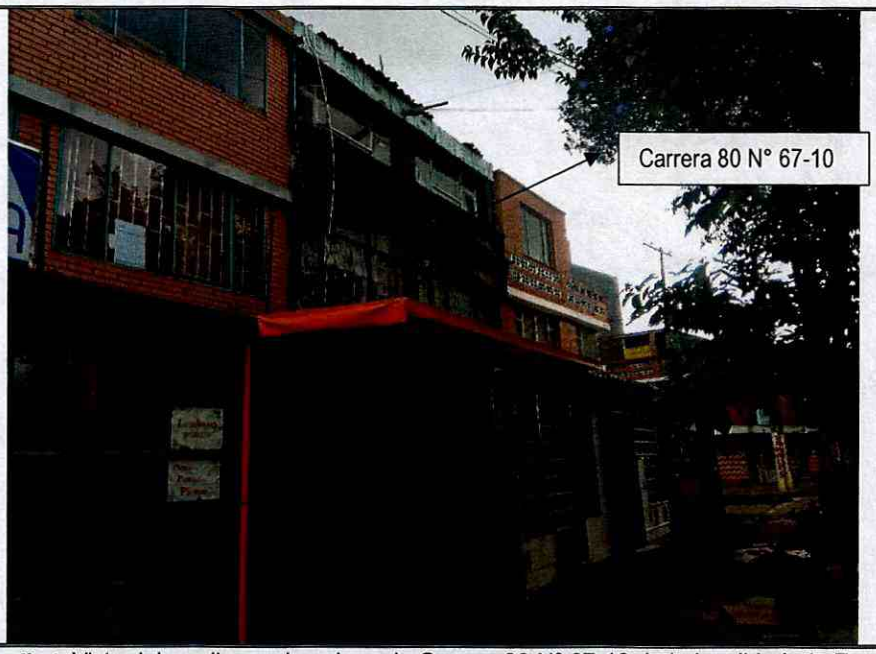

Fotografía 1. Vista del predio emplazado en la Carrera 80 N° 67-10 de la localidad de Engativá

Fotografía 2. Vista dela cubierta donde se evidencia acumulación de tejas de zinc en el predio emplazado en la Carrera 80 N° 67-10 de la localidad de Engativá

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio emplazado en la Carrera 80 N° 67-10 de la Localidad de Engativá

8. CONCLUSIONES

- Con la inspección realizada desde el exterior, se puede evidenciar que la vivienda en la actualidad no presenta un compromiso sobre la estructura ya que no se evidencian daños en la misma. Sin embargo, no es posible concluir si se presenta compromiso en la funcionalidad y habitabilidad, ya que no fue posible realizar verificación al interior de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80 N° 67-10, de la localidad de Engativá, implementar las acciones pertinentes de mantenimiento y mejoramiento de las escaleras de acceso al predio en mención, con el fin de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio, realizar de manera controlada el retiro de las tejas que se sobreponen en la cubierta del primer nivel, con el fin de evitar cualquier condición de riesgo para los transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, realizar desde sus competencias el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente diagnostico técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático